



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 17 de febrero de 2009

número 14

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1493/2008	No Contencioso	Fernando Siller Alcantar	(3ª Pub)	2
Exp. 1671/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Hernández Hernández	(2ª Pub)	3
Exp. 1820/2008	Sucesorio Intestamentario	Delia María Escobedo Ledezma	(2ª Pub)	3
Exp. 116/2009	Sucesorio Intestamentario	Erika Guadalupe Villarreal Patlán	(2ª Pub)	3
Exp. 1848/2008	Sucesorio Intestamentario	Pedro Esquivel Picazo	(2ª Pub)	4
Exp. 25/2009	Sucesorio Testamentario	Julián Espinoza Costilla	(2ª Pub)	4
Exp. 25/2009	Sucesorio Intestamentario	Julián Espinoza Costilla	(2ª Pub)	4
Exp. 1361/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Oviedo Casillas	(2ª Pub)	4
Exp. 2043/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramona Gámez Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 1576/2008	Sucesorio Intestamentario	Aureliano de la Fuente Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 78/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Margarita Barrera Turner	(2ª Pub)	5
Exp. 1671/2008	Sucesorio Intestamentario	Fermina González Alvarado	(2ª Pub)	5
Exp. 29/2009	Sucesorio Intestamentario	Elva Elida Herrera Tavitas	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Florentino Ismael Ramos de León	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	No Contencioso	Catalina de las Fuentes Dávila de Garza	(1ª Pub)	6
Exp. 1327/2007	Ejecutivo Mercantil	Reyna Guadalupe Fernández García	(1ª Pub)	6
Exp. 278/2005	Ejecutivo Mercantil	María Martha Carrillo López	(1ª Pub)	7
Exp. 753/1997	Divorcio Necesario	Martha Esthela Gómez del Valle	(1ª Pub)	8
Exp. 1677/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuela Valdés González	(1ª Pub)	8
Exp. 120/2009	Sucesorio Intestamentario	Julieta Bustos Meléndez	(1ª Pub)	8
Exp. 1218/2008	Sucesorio Intestamentario	José Ignacio Borjón Huerta	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos de la Cruz Escalón	(1ª Pub)	9
Exp. 1831/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar	(1ª Pub)	9
Exp. 699/2007	Pérdida Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	10
Exp. 1340/2007	Ordinario Civil	José Humberto Cantú Salinas	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Francisco Verduzco García	(3ª Pub)	11
Exp. 6/2009	Sucesorio Intestamentario	Pura Cruz Cruz	(2ª Pub)	11
Exp. 2113/2008	Sucesorio Testamentario	Eve Nora González Elizondo	(2ª Pub)	12
Exp. 8/2009	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Ricardo Fuentes Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 1715/2008	Sucesorio Intestamentario	Roberto Romo Tijerina	(2ª Pub)	13
Exp. 56/2005	Sucesorio Intestamentario	Leticia Rodríguez García	(2ª Pub)	13
Exp. 2005/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuela Sánchez Arguello	(2ª Pub)	13
Exp. 91/2009	Sucesorio Intestamentario	Silvia Valdés Cruz	(2ª Pub)	14
Exp. 375/2008	Sucesorio Testamentario	Aracely Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 13/2009	Sucesorio Intestamentario	Arturo Ramírez Verástegui	(2ª Pub)	14
Exp. 714/2008	Sucesorio Intestamentario	Bertha Ruiz Maltos	(2ª Pub)	15
Exp. 834/2008	Sucesorio Testamentario	María Antonia Guzmán Rivas	(2ª Pub)	15
Exp. 787/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Orozco Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 684/2008	Sucesorio Testamentario	María Irma Alvarado Domínguez	(2ª Pub)	15
Exp. 24/2009	Declarativo de Propiedad	José María Rodríguez López	(2ª Pub)	16
Exp. 01/2009	Rectificación de Acta	Ramiro Fava Ojeda	(1ª Pub)	16
Exp. 10/2009	Rectificación de Acta	Miguel García Díaz	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 408/2008	Sucesorio Intestamentario	Humberto Hernández Zazueta	(1ª Pub)	17
Exp. 387/2007	Divorcio Necesario	Aurora Cruz Cañas	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 16/2009	Sucesorio Intestamentario	Catalina Siller Castillo	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Ponce de León Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 861/2008	Ordinario Civil	José Robles Calvillo	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1178/2008	Sucesorio Testamentario	Jaime Carrera Saldaña	(2ª Pub)	19
Exp. 1224/2007	Especial Hipotecario	Jaime Vázquez Cisneros	(2ª Pub)	19
Exp. 847/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Felipe Rivas Amparán	(1ª Pub)	20
Exp. 65/2004	Ejecutivo Mercantil	Mario Campuzano López	(1ª Pub)	20
Exp. 160/2008	Civil Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21
Exp. 1207/2008	Sucesorio Intestamentario	Josefina Alvarado González	(1ª Pub)	21
Exp. 28/2009	Sucesorio Intestamentario	Alba Margarita González Esquivel	(1ª Pub)	22
Exp. 1103/2008	Sucesión Intestamentaria	Emma Rodríguez Jinez	(1ª Pub)	22
Exp. 70/2009	Sucesorio Intestamentario	Carlos Páramo Rojas	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	René Zepeda García	(1ª Pub)	23
Exp. 165/2008	Especial Hipotecario	María Alicia Pérez Uribe	(1ª Pub)	23
Exp. 810/2008	Especial Hipotecario	María Alicia Pérez Uribe	(1ª Pub)	24
Exp. 1242/2004	Ordinario Civil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 10/2009	No Contencioso	Dina Olga López Lozano	(1ª Pub)	25
Exp. 244/2006	Rectificación de Acta	Rumalda Vaquera Soto	(1ª Pub)	25
Exp. 46/2009	Rectificación de Acta	María de Lourdes Escamilla Nava	(1ª Pub)	26
Exp. 422/2008	Rectificación de Acta	Jesusa Lara Ramírez	(1ª Pub)	26
Exp. 469/2008	Rectificación de Acta	José Juan Dávila Velázquez	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 022/2009	Sucesorio Intestamentario	Raúl Fernando Alvarado Castro	(2ª Pub)	27
Exp. 068/2009	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Medina Muñiz	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SALTILLO**

**EDICTO:**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, dentro del expediente número **1493/2008**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por FERNANDO SILLER ALCANTAR; se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación de la denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del precepto invocado, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 16 de enero de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

(RÚBRICA) 27 ENE Y 6-17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1671/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ISIDORO GONZÁLEZ GUERRERO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

30 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1820/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA LEDEZMA NEIRA y JUAN JOSÉ ESCOBEDO LÓPEZ, promovido por DELIA MARÍA, JOSEFINA, JUAN, RAMIRO, JESÚS, RUBÉN, ANA MARÍA, ANTONIO, MARÍA GUADALUPE, MARÍA ELVIRA, JOSÉ LUIS de apellidos ESCOBEDO LEDEZMA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 19 de enero del 2009.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

30 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **116/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DE JESÚS PATLAN PÉREZ Y ENRIQUE VILLARREAL BURCIAGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en este juzgado a hacer valer sus derecho, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ERIKA GUADALUPE VILLARREAL PATLAN. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

30 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1848/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO ESQUIVEL PICAZO Y SABINA BARRIENTOS FLORES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **25/2009**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de MELCHOR ESPINOZA GUZMAN, promovido por JULIÁN, JUAN ROMÁN, EUSEBIA de apellidos ESPINOZA COSTILLA, FRANCISCO RENATO NAVA ESPINOZA Y JULIO CÉSAR ESPINOZA CORONADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 20 de enero del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **25/2009**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MARGARITA COSTILLA DE ESPINOZA, promovido por JULIÁN, JUAN ROMÁN, EUSEBIA de apellidos ESPINOZA COSTILLA, FRANCISCO RENATO NAVA ESPINOZA Y JULIO CÉSAR ESPINOZA CORONADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 20 de enero del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1361/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESUS PEÑA BARRAZA, denunciado por ROSA MARIA OVIEDO CASILLAS, JESUS ALBERTO PEÑA OVIEDO y MIRNA IVON PEÑA OVIEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de enero de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2043/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO GÁMEZ PERÉZ, denunciado por RAMONA GÁMEZ PERÉZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES ONCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de enero de 2009.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1576/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURELIANO DE LA FUENTE SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **78/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de VIRGILIO JUVENAL HERNÁNDEZ PLATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ROSA MARGARITA BARRERA TURNER, en su carácter de Cónyuge supérstite del autor de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1671/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GONZÁLEZ ALVARADO, promovido por FERMINA GONZÁLEZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la información testimonial a cargo de OLEGARIO LOPEZ LOPEZ Y OLGA MALACARA CANIZALES, asimismo la junta de herederos y designación de albacea, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de diciembre del 2008.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **29/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROMAN MARTÍNEZ BANDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ELVA ELIDA HERRERA TAVITAS, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 20 de enero del 2009, acudió ante mí FLORENTINO ISMAEL RAMOS DE LEON, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO RAMOS VALDES, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de nacimiento donde acredita el lazo consanguíneo que lo unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 20 de enero del 2009.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL C. LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que la señora CATALINA DE LAS FUENTES DAVILA DE GARZA, con fecha 27 de enero del presente año, solicitó ante la notaría a mi cargo el trámite extrajudicial en Vía de Procedimiento no Contencioso la Información a Perpetua Memoria (USUCAPIÓN) por estar poseyendo de acuerdo a los requerimientos legales, el bien inmueble identificado como LOTE DE TERRENO marcado con el número TREINTA Y UNO (31) de la COLONIA AGRICOLA GANADERA "VENUSTIANO CARRANZA", ubicada en el predio rústico denominado Derramadero, municipio de Saltillo, Coahuila, el cual tiene una superficie total de QUINCE HECTAREAS DIECISEIS AREAS VEINTICINCO CENTIAREAS (15-16-25 HAS), y las medidas y colindancias siguientes:- AL NORTE, doscientos ochenta y seis metros (286.00), con el lote veintinueve (29), propiedad de José María Valdés Garza; AL SUR, ciento cincuenta y dos metros (152.00) y ciento sesenta metros (160.00), con pequeña propiedad, propiedad de José María Valdés Garza; AL ORIENTE, quinientos noventa metros (590.00), con el ejido Derramadero; y AL PONIENTE, quinientos ocho metros (508.00 M2.), con el lote treinta (30) de la misma colonia, propiedad de José María Valdés Garza.

El presente edicto se manda publicar por 3 veces consecutivas, de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 1790, fracción III del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 28 de enero del 2009.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

17-27 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1327/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada REYNA GUADALUPE FERNÁNDEZ GARCÍA, endosatarias en procuración de JESÚS HUMBERTO FARIÁS SANTOS, en contra de JOSÉ FRANCISCO Y CARLOS ANTONIO, de apellidos TREJO QUIROZ, se pronuncio un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a treinta de enero del año dos mil nueve.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita La promoverte, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES CINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: Casa habitación número 463, antes 323 en la calle Xicoténcatl norte, con superficie total de 208.60 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 97, foja 326, tomo 1, libro I, serie A de Públicas de fecha ocho de febrero de 1968, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 41.25 metros y colinda con propiedad de Concepción Martínez Viuda de Avila; al sur mide 41.30 metros con propiedad de Adela Canales de Alanis y Hermanos; al oriente mide 4.50 metros con la calle Xicoténcatl norte y al poniente mide 5.50 metros con propiedad de Altagracia Casas de González, en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Bien inmueble marcado con el número 465 de la calle Xicoténcatl norte, con una superficie de 237.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 5148, folio 36, libro 18-A, sección I, de fecha veinte de enero de 1983, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 40.00 metros y colinda con Dr. Felipe González Puente; al sur en línea quebrada como sigue partiendo del frente de la propiedad se tira una línea recta hacia el poniente de 5.00 metros quiebra nuevamente hacia el norte en .20 centímetros y nuevamente hacia el poniente en 35.00 metros y colinda con los donatarios, al oriente mide 5.65 metros con calle de Xicoténcatl y al poniente 5.35 metros con señora Altagracia Casas de González; en la cantidad de \$700.000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), cantidades fijadas por los peritos designado en autos, menos la reducción del 10% de su valor de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la Materia Mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la Materia Mercantil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 4 de Febrero de 2009.

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **278/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA MARTHA CARRILLO LOPEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL LIC. LUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, en contra de BLANCA NIEVES FUENTES GALINDO, JUAN CARLOS RAMOS FUENTES y CARLOS FUENTES GALINDO; ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 10% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación tipo Dúplex, marcada con el número oficial 1480, de la calle Miguel Hidalgo y Costilla, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 26-A, de la manzana número 01, del Fraccionamiento denominado "Profr. Federico Berrueto Ramón", de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 25339, libro 254, sección I, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias; área privativa casa 1480: superficie de construcción 33.18 metros cuadrados, al norte en dos medidas, la primera de 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal al frente sobre la calle de su ubicación cerrada Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente mide 7.04 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 104; y, al poniente mide 6.50 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 1474; área común posterior: área abierta condominal en la parte posterior con superficie de 38.44 metros cuadrados: al norte mide 10.00 metros y colinda con casas 151 y 157; al sur en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al oriente mide 2.675 metros y colinda con casa 104; y, al poniente mide 2.675 metros y colinda con casa 1468; área común delantera: área abierta condominal al frente y sobre la calle cerrada Miguel Hidalgo y Costilla, con una superficie de 9.92 metros cuadrados: al norte en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al sur mide 10.00 metros y colinda con casa 104; al oriente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468; y, al poniente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468, con una superficie total de terreno 75.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$155,652.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un diez por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$140,086.80 (CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 27 de enero de 2009.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTEÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **753/1997**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARTHA ESTHELA GOMEZ DEL VALLE, en contra del C. MARIO ALONSO GARZA MONTAÑEZ, se ordenó la publicación del edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:- SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC.ROLANDO MARIO GONZÁLEZ REYES, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora Incidental MARIO ALONSO GARZA MONTAÑEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a las Demandadas Incidentales CC. JACKELINE GARZA GÓMEZ y MARTHA ESTHELA GÓMEZ DE VALLE, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.- RÚBRICAS.-

Saltillo, Coahuila., a 09 de febrero del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1677/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de DANIEL VALDÉS GUZMÁN Y MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GUZMÁN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MANUELA VALDÉS GONZÁLEZ, en su carácter de hija de los de Cujus.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **120/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO DARIO HERNANDEZ MARTINEZ, denunciado por la Licenciada JULIETA BUSTOS MELENDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DE JUEVES VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Febrero de 2009  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1218/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE IGNACIO BORJON HUERTA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 05 de febrero del 2009, el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora PAULA CASAS ARREOLA, a solicitud de los CC. SANTOS DE LA CRUZ ESCALON, PAULINA DE LA CRUZ CASAS, APOLINAR DE LA CRUZ CASAS, JUANA MARIA DE LA CRUZ CASAS, MARIA ZEFERINA DE LA CRUZ CASAS, ARMANDO DE LA CRUZ CASAS, JULIA DE LA CRUZ CASAS, VICENTA DE LA CRUZ CASAS, CATARINO DE LA CRUZ CASAS, AGUSTINA DE LA CRUZ CASAS, MARIA DE JESUS DE LA CRUZ CASAS, MARIA ANGELINA DE LA CRUZ CASAS y MARIA GLORIA DE LA CRUZ CASAS.

Se propuso como ALBACEA al señor SANTOS DE LA CRUZ ESCALON con domicilio en la privada 21 de Marzo número 1123, colonia San Ramón de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 09 de febrero de 2009.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.  
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1831/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMÉZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ARMANDO MARTÍNEZ BAEZA y ALEJANDRA LEÓN MONTIEL DE MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutorios de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:-

SENTENCIA DEFINITIVA N° 141/2008

Saltillo, Coahuila a tres de junio de dos mil ocho.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente número 1831/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ARMANDO MARTINEZ BAEZA y ALEJANDRA LEON MONTIEL DE MARTINEZ; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil.

SEGUNDO.- El actor, Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de JORGE ARMANDO MATINEZ BAEZA y ALEJANDRA LEON MONTIEL DE MARTINEZ, quienes no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por los demandados; por lo tanto, se condena a los deudores a pagar a la institución actora la cantidad de \$38,529.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato; al pago de la cantidad de \$56,659.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M. N.), por concepto de crédito adicional ejercido; al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, prestaciones que habrán de liquidarse en ejecución de sentencia.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados JORGE ARMANDO MARTINEZ BAEZA y ALEJANDRA LEON MONTIEL DE MARTINEZ, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, 06 de junio de 2008

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **699/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la LIC. MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO (En su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado) en contra de RAMÓN GALVÁN PUENTE, JUANA MARÍA CRUZ GÓMEZ, FERNANDO GALVÁN ROSALES, ELVIRA PUENTE DE GALVÁN, MIGUEL ANGEL CRUZ LÓPEZ Y GUADALUPE GÓMEZ FALCÓN se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 344/2008

Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de septiembre del dos mil ocho.

Por lo expuesto y fundando es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.-

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

TERCERO.- La parte actora la C. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, con el carácter reconocido en autos, demostró los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia: -

CUARTO.- Se condena a los demandados los CC. RAMÓN GALVÁN PUENTE, JUANA MARÍA CRUZ GÓMEZ, a la Pérdida de Patria Potestad que ejercen como padres biológicos sobre la menor hija ELVIRA GUADALUPE CRUZ y a los CC. FERNANDO GALVÁN ROSALES, ELVIRA PUENTE DE GALVÁN, MIGUEL ANGEL CRUZ LÓPEZ y GUADALUPE GÓMEZ FALCÓN, no obstante de no encontrarse en el ejercicio de la patria potestad se les condena a la pérdida de los derechos que les pudiera corresponder respecto a la menor de referencia. -

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. - "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 27 de enero del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1340/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE HUMBERTO CANTU SALINAS, en contra de GIANCARLO VON NACHER MALVAIOLI, ENRIQUE DIAZ GARZA, DIAMANT IVAN MIHALOGLU SILVA, MARIA DE LA LUZ CANTU VARGAS, JESÚS CANTÚ SALINAS, CARLOS MARTINEZ BAENA DE LA VIÑA y RICARDO TREVIÑO GARCÍA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha doce de enero de dos mil nueve:-

" SENTENCIA DEFINITIVA No. 14/2009

Saltillo, Coahuila, doce de enero de dos mil nueve.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente número 1340/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE HUMBERTO CANTU SALINAS, en contra de GIANCARLO VON NACHER MALVAIOLI, ENRIQUE DIAZ GARZA, DIAMANT IVAN MIHALOGLU SILVA, MARIA DE LA LUZ CANTU VARGAS, JESÚS CANTÚ SALINAS, CARLOS MARTINEZ BAENA DE LA VIÑA y RICARDO TREVIÑO GARCÍA; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, JOSE HUMBERTO CANTU SALINAS, acreditó los elementos constitutivos de la acción de División de Cosa Común que ejercitó; mientras que los codemandados que comparecieron a juicio, MARIA DE LA LUZ CANTU VARGAS, JESÚS CANTÚ SALINAS, CARLOS MARTINEZ BAENA DE LA VIÑA y RICARDO TREVIÑO GARCIA, manifestaron que al momento de adquirir el inmueble acordaron la división del inmueble de común acuerdo y cada uno de ellos posee y disfruta como propietario la superficie asignada; y los restantes codemandados GIANCARLO VON NACHER MALVAIOLI, ENRIQUE DIAZ GARZA y DIAMANT IVAN MIHALOGLOU SILVA, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se decreta la cesación de la copropiedad, de una superficie total de una hectárea ubicada dentro del predio rústico denominado Agua Blanca, ubicado en el Cañón de Amargos, Municipio de Arteaga, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 50.00 metros colinda con propiedad del vendedor; al sur en 50.00 metros con propiedad del vendedor; al oriente en 200.00 metros colinda con propiedad del vendedor; y al poniente en 200.00 metros colinda con el lote La Angostura, por lo que una vez que sea legalmente ejecutable la presente resolución, procédase a la división conforme a los lineamientos establecidos por el artículo 929 y demás preceptos aplicables del Código Procesal Civil de la entidad, tomando como base el plano exhibido en autos así como el proyecto a plan de partición exhibido por el perito ING. ARMANDO RENTERIA CRUZ.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, la presente resolución y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados ENRIQUE DIAZ GARZA y DIAMANT IVAN MIHALOGLOU SILVA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-"

Saltillo, Coahuila, 15 de Enero de 2008

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

17 FEB

---

### DISTRITO DE MONCLOVA

---

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

#### I N F O R M A:

Que compareció ante mí, el señor FRANCISCO VERDUZCO GARCIA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 07-58-16 HAS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 171.18 METROS Y COLINDA CON ELOY LOPEZ MUNDO; DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON ELOY LOPEZ MUNDO; DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 130.24 METROS Y COLINDA CON EJIDO "EL VENADO"; DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 69.35 METROS Y COLINDA CON EJIDO "EL VENADO"; DEL PUNTO 5 AL 6 MIDE 317.20 METROS Y COLINDA CON EL EJIDO "SAN PABLO"; DEL PUNTO 6 AL 7 MIDE 420.20 METROS Y COLINDA CON CAMINO DE USO COMUN "SAN PABLO"; DEL PUNTO 7 AL 1 CERRANDO EL PERIMETRO MIDE 69.92 METROS Y COLINDA CON PANTEON.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 27 ENE Y 6-17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha nueve de julio de dos mil ocho, se presentó PURA CRUZ CRUZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ REYES GUZMÁN CASTILLO, quién falleció, el día (30) treinta de agosto de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **6/2009**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JOSÉ REYES GUZMÁN CASTILLO, son PURA CRUZ CRUZ y JOSÉ JUAN GUZMÁN CRUZ, en su calidad de esposa e hijo legítimo, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 30 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veinte de agosto de dos mil ocho, se presentó EVE NORA GONZALEZ ELIZONDO, a denunciar la muerte testamentaria y sin testar de PEDRO GONZALEZ GARZA, quien falleció el día once de mayo de dos mil tres en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario bajo el expediente número **2113/2008**.

El autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como únicos y universales herederos a los ciudadanos ALICIA GONZALEZ DE ELIZONDO, DIANA LORENA, CESAR, CARLOS, LUIS DIEGO, EVE NORA Y JORGE de apellidos GONZALEZ ELIZONDO, en calidad de esposa e hijos legítimos.

Manifiesta la denunciante EVE NORA GONZALEZ ELIZONDO, que ella, DIANA LORENA, LUIS DIEGO, JORGE JAVIER, CARLOS GUILLERMO de apellidos GONZALEZ ELIZONDO, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor PEDRO GONZALEZ GARZA en calidad de hijos legítimos, CYNTHIA GONZALEZ CASTRO, hija del premuerto CESAR PEDRO GONZALEZ ELIZONDO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. FILIBERTO MEJIA CUENCA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 30 ENE Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **8/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO FUENTES GUTIERREZ Y CLELIARODRIGUEZ FALCON, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EDUARDO FUENTES GUTIERREZ Y CLELIA RODRIGUEZ FALCON para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero el señor EDUARDO RICARDO FUENTES RODRIGUEZ, como hijo de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 21 de Enero del 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 3 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cinco de octubre del año dos mil ocho, se presentó el C. ROBERTO ROMO TIJERINA, a denunciar la muerte sin testar de RODOLFO ROMO RODRIGUEZ, quien falleció el 01 de Mayo de 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1715/2008**.

Manifiesta el C. ROBERTO ROMO TIJERINA, que él y sus hermanas son los únicos herederos que le sobreviven a RODOLFO ROMO RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 03 de Noviembre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 26 de Noviembre del 2004, se presentó la C. LETICIA RODRÍGUEZ GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo ARMANDO PÉREZ ROSAS, quien falleció el 16 de Julio del 2003, en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **56/2005**.

Manifiesta la denunciante LETICIA RODRÍGUEZ GARCÍA que ella, y sus hijos CESAR AUGUSTO, ARMANDO FABIOLA ELIANET, ALEXIS, ALEJANDRA y ULISES DAVID de apellidos PÉREZ RODRÍGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven al C. ARMANDO PÉREZ ROSAS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la Junta de Herederos que se celebrará a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, y se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 5 de Abril del 2005.

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 4 de Diciembre del 2008, se presentó la C. MANUELA SÁNCHEZ ARGUELLO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo ROMEO CAMPOS RAMOS, quien falleció en esta ciudad el 21 de Octubre del 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **2005/2008**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos DIEGO, ROMEO, ENRIQUE, OMAR, ROSA MARGARITA y NIDIA de apellidos CAMPOS SÁNCHEZ son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ROMEO CAMPOS RAMOS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 7 de Enero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)



NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

3 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha doce de Enero del año Dos Mil Nueve, se presentaron los C.C. SILVIA, ROBERTO, MARIA DE LOURDES, CARLOS SERGIO, JOSE LUIS, ELIQUE, MANUEL DE JESUS Y ELVIA DE APELLIDOS VALDES CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de CARLOS VALDES RAMIREZ Y OSVELIA CRUZ TIJERINA, quienes fallecieron el 11 de Agosto de 1991 y 21 de Abril de 1992 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **91/2009**.

Manifiestan los C.C. SILVIA, ROBERTO, MARIA DE LOURDES, CARLOS SERGIO, JOSE LUIS, ELIQUE, MANUEL DE JESUS Y ELVIA DE APELLIDOS VALDES CRUZ, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a CARLOS VALDES RAMIREZ Y OSVELIA CRUZ TIJERINA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de Enero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

3 Y 17 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **375/2008** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO CHAIRES ZAMORA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de aviso de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO CHAIRES ZAMORA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ARACELY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ”.

Monclova, Coahuila, a 09 de Abril de 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **13/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO RAMÍREZ ORDOÑEZ Y MARÍA DOLORES VERASTEGUI VELÁZQUEZ, denunciado por ARTURO, MARÍA EUGENIA, MARÍA EDUVIGES, CLAUDIA, ISABEL GUADALUPE, MA. DE LOURDES, ARNULFO, CECILIA, MA. MARGARITA Y MARCO ANTONIO todos de apellidos RAMIREZ VERASTEGUI, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **714/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA RUIZ MALTOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2008.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **834/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA RIVAS TOVAR, denunciado por María Antonia, Hilario e Isidro de apellidos Guzmán Rivas, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2008.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **787/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO MORALES CORONADO, denunciado por JUANA OROZCO MARTINEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 30 ENE Y 17 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **684/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ EULOGIO GARCÍA CONTRERAS, denunciado por MARÍA IRMA ALVARADO DOMINGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DIECINUEVE DE

NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Octubre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ, Expediente Número **24/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Lote de terreno urbano, localizado en la calle José A. Dávila Moncada sin número, Residencial del Bosque, sector 009, manzana 141, lote 002, clave catastral 009-002-141 de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 metros y colinda con calle José A. Dávila Moncada; al sur mide 15.00 metros y colinda con propiedad de la Institución de crédito Bancomer y Jorge Mussi Garza; al oriente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Domingo Rodríguez Lara y al Poniente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Raúl Jesús Cárdenas Garza.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Enero del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

6-17 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RAMIRO FAVA OJEDA, mediante procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente **01/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00328, Libro 1, Tomo 2, Hoja 45, de fecha (04) cuatro de agosto del año (1937) mil novecientos treinta y siete, en la que dice: NOMBRE.- GUADALUPE FAVA OJEDA debiendo ser lo correcto RAMIRO FAVA OJEDA

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Melchor Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 13 de Enero del año 2009.

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

17 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MIGUEL GARCIA DIAZ, en JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **10/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación del acta de su nacimiento, identificada en el Acta número 656, de fecha dos de octubre de mil novecientos cincuenta, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 29 de septiembre de 1950; debiendo ser lo correcto 29 DE SEPTIEMBRE DE 1948.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 29 de enero de 2009

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

17 FEB

---



---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---



---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 ALLENDE, COAHUILA.**
**EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO 408/2008

Que en el expediente número 408/2008, formado con motivo de la denuncia del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE HERNANDEZ ZAZUETA, denunciado por HUMBERTO y ESTELA de apellidos HERNANDEZ ZAZUETA, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil nueve, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE HERNANDEZ ZAZUETA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en esta localidad, además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal, recaudación de Rentas de Esta Ciudad y en los estrados de este Tribunal, convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 28 DE ENERO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
 (RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

SILVERIO MORALES HERNANDEZ  
 DOMICILIO IGNORADO  
 EXPEDIENTE 387/2007.

Que dentro del expediente número 387/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO Y OTRAS PRESTACIONES, promovido por AURORA CRUZ CAÑAS en contra de Usted, se dicto Sentencia Definitiva en fecha dieciocho de Noviembre del año dos mil ocho, misma que se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio, cuyos puntos resolutiveos quedaron como sigue:-

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora AURORA CRUZ CAÑAS, en contra del señor SILVERIO MORALES HERNANDEZ, habiendo probado el primero de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores AURORA CRUZ CAÑAS Y SILVERIO MORALES HERNÁNDEZ y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio pero el demandado no podrá hacerlo sino transcurridos dos años en que cause ejecutoria la presente resolución conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquese los puntos resolutiveos de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil vigente, se condena al señor SILVERIO MORALES HERNANDEZ al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- (artículo 211 del Código Procesal Civil.) Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTINEZ Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE RADICÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO **16/2009**, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE SILLER CASTILLO, PROMOVIDO POR CATALINA SILLER CASTILLO, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JORGE SILLER CASTILLO, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la recepción de las testimoniales a cargo de LUIS HERNANDEZ MELENDEZ Y ENCARNACION BELTRAN, lo anterior dado que se trata de herederos colaterales en los términos del artículo 1084 fracción III del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAH. A 15 DE ENERO DEL 2009  
**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 17 FEB



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Enero del 2009, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. NORMA PONCE DE LEÓN MARTÍNEZ, NORMA LETICIA PÉREZ PONCE DE LEÓN, ROSA DE LA SOLEDAD PÉREZ PONCE DE LEÓN Y AURELIO PÉREZ PONCE DE LEÓN, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de RUBÉN ROLANDO PÉREZ PEÑALVER, fallecido el día (24) veinticuatro de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Acuña, Coahuila.

Dentro de presente tramite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario al C. NORMA PONCE DE LEÓN MARTÍNEZ, quien fuera esposa del autor de la Sucesión.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 28 de Marzo del 2009, a las 10:00 a.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de Febrero del 2009.  
**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.  
 (RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **861/2008** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION) PROMOVIDO POR JOSE ROBLES CALVILLO, EN CONTRA DE RAMON MARTINEZ SIFUENTES Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

En Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de enero del año dos mil nueve:-

Con el escrito de cuenta, téngase a la promovente licenciada JESSICA TOMASA VIGIL CHARLES, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada RAMON MARTINEZ SIFUENTES, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha ocho de agosto del año proximo pasado; para tal efecto



hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de esta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE

CD, ACUAÑ, COAHUILA A 21 DE ENERO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 FEB

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se presentó el C. JAIME CARRERA SALDAÑA, a denunciar el fallecimiento de la C. ROSA MARIA CANTU ECHAVARRI, quien falleció el día 30 de JULIO del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1178/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que une con la de cujus es la de ACREEDOR, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 13 de ENERO del 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1224/2007**, promovido por JAIME VÁZQUEZ CISNEROS en contra de JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CHÁVEZ Y JUDITH CERDA SILVA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -

“CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 19, DE LA MANZANA 43, ZONA 03, POBLADO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 253.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 10.00 METROS CON LOTE 02; AL SURESTE 25.20 METROS CON LOTE 21; AL SUROESTE 9.95 METROS CON AVENIDA MARGARITAS; AL NOROESTE 25.40 METROS CON LOTE 18. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6640, FOJA 3, LIBRO 28-E, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2000. A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CHÁVEZ”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$146,050.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2008.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. MARÍA DE LA LUZ TORRES MOTA DE CAZARES  
Y VICENTE ALBERTO CAZARES GAYTÁN

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **847/2008**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARÍA DE LA LUZ TORRES MOTA DE CAZARES Y VICENTE ALBERTO CAZARES GAYTÁN, con fecha VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARÍA DE LA LUZ TORRES MOTA DE CAZARES Y VICENTE ALBERTO CAZARES GAYTÁN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE ENERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del PROCEDIMIENTO SIN LITIGIO promovido por el señor FELIPE RIVAS AMPARÁN, en su carácter de Albacea y único y universal heredero de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores AGUSTÍN AMPARÁN VÁZQUEZ y su esposa MARÍA GUADALUPE MARTINEZ DELGADILLO, se hace saber a los señores ANSELMA RIVAS VENEGAS, MIGUEL AGUILAR GALLEGOS, MA. DEL REFUGIO GUERRERO SILLER, FEDERICO AGUILAR PÉREZ, JOSEFA CUETO FLORES, JOSÉ AGUILAR SALAZAR, J. CRUZ AGUILAR PÉREZ, FRANCISCO AGUILAR SALAZAR, VÍCTOR PÉREZ SIFUENTES y CATALINA AGUILAR PÉREZ, en su carácter de copropietarios proindiviso, que si desean ejercer el DERECHO DEL TANTO en relación con los derechos proindiviso por los porcentajes del 9.10%, equivalente a una superficie de 2,157.43 m<sup>2</sup>. y del 9.09%, equivalente a una superficie de 2,155.06 m<sup>2</sup>. (en total 4,312.49 m<sup>2</sup>) sobre la Parcela 81 (ochenta y uno), Zona 1 (uno), Polígono 1/1 (uno diagonal uno) del Ejido Paso del Águila, Municipio de Torreón, Coahuila, con superficie total de 2-37-08.00 Ha. (dos hectáreas, treinta y siete áreas y ocho centiáreas), amparados con los títulos de propiedad expedidos por el Registro Agrario Nacional a favor del señor AGUSTÍN AMPARAN VAZQUEZ e identificados con los números 00000002926/0001 y 00000002926/0002, sobre los que ha recibido el promovente oferta de compra en el precio de doscientos noventa y tres pesos por metro cuadrado, lo que hace un total de un millón doscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos, moneda nacional, haciéndole saber a los copropietarios que si desean ejercer el derecho del tanto, deberán presentarse a hacerlo valer ante esta Notaría a mi cargo, con domicilio en Avenida Allende Poniente número 149 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, en horas y días hábiles, dentro de un término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Con efectos de notificación en forma, se publican estos edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1501 del Código Civil del Estado de Coahuila y 211 fracción VII, 221 fracción II, 1135 segundo párrafo y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, y artículo 9º, fracción XIII y demás aplicables de la Ley del Notariado vigente.

Torreón, Coahuila, a 5 de Febrero de 2009  
**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **65/2004**, promovido por MARIO CAMPUZANO LOPEZ en contra de MARTHA BERENICE TOVAR TOSTADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien mueble embargado y descrito en autos consistente en:-

UN AUTOMOVIL MARCA NISSAN SENTRA XE, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, MODELO 2002, SERIE 3N1CB51S82K224426, NUMERO DE MOTOR QG18577917R, CONSTRUCCION NACIONAL, TRANSMISION MANUAL, AIRE ACONDICIONADO, CD, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 23,000.00 ( VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial.-

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila a 27 de Enero de 2009.  
LA C. SECRETARIO "A".-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio CIVIL HIPOTECARIO, Expediente número **160/2008**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JESÚS GILBERTO ANTONIO ALVARADO JUÁREZ Y VERÓNICA CASTRO ESQUIVEL, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL CIRCUITO JUAN ESCUTIA NÚMERO 172, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 15, DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.73 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR ORIENTE EN 7.04 METROS CON LOTES 8 Y 9, MANZANA 33; AL SUR ORIENTE EN 18.14 METROS CON LOTE 16, MISMA MANZANA; AL SUR PONIENTE EN 7.04 METROS CON CIRCUITO JUAN ESCUTIA; AL NOR PONIENTE EN 18.08 METROS CON LOTE 14, MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 82625, LIBRO 827, SECCIÓN I, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE JESÚS GILBERTO ANTONIO ALVARADO JUÁREZ Y VERÓNICA CASTRO ESQUIVEL”. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL 2009.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. JOSEFINA ALVARADO GONZALEZ, JUAN ANTONIO, JAVIER GERARDO, ROSA PATRICIA, SERGIO Y RICARDO todos de apellidos SANTOS ALVARADO, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL C. ANTONIO SANTOS DELGADO. Haciendo del conocimiento que falleció el 20 de abril del 2007, en esta esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS

VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **1207/2008**.

EL C. SECRETARIO "A"  
Torreón, Coahuila, a 13 de Enero del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha trece de enero del año dos mil nueve, se presentó la C. ALBA MARGARITA GONZALEZ ESQUIVEL a denunciar el fallecimiento de LOS C. C. MARGARITA ESQUIVEL TORRES Y MANUEL ESTEBAN GONZALEZ GANDARA quienes fallecieron el día 18 de julio del año 2008 y 19 de julio del año 2005, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **28/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es la de HIJA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E  
Torreón Coah.- a de del 2009  
EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció el C. EMMA RODRIGUEZ JINEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. ROSA MARIA RODRIGUEZ JINEZ, quien falleció el día 31 de Diciembre de 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **1103/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila a 27 de Enero del 2009.  
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. CARLOS PARAMO ROJAS, JOSE REYES PARAMO ROJAS Y LYDIA ROJAS ZAVALA, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JESUS PARAMO GARCIA. Haciendo del conocimiento que falleció el día trece de diciembre del año dos mil dos, en esta esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **70/2009**

EL C. SECRETARIOA "A"  
Torreón, Coahuila, a 05 de Febrero del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 15 de Enero de 2009 compareció el señor RENE ZEPEDA GARCIA, a promover ante mí el Juicio Sucesorio Testamentario de la señora GUDELIA LOPEZ ESPINO, entregando los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción de la de Cujus. 2) Testamento publico abierto otorgado mediante Escritura Número 249, Libro V, de fecha 13 de Julio de 1999, pasada ante la fé del Licenciado JOSE ORTIZ BARROSO Notario Público número 19 de ésta ciudad. 3) Acta de matrimonio. En el testamento designó ALBACEA Y HEREDERO UNIVERSAL a su esposo RENE ZEPEDA GARCIA quien aceptó el cargo y se obliga a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. El Albacea tiene su domicilio en Calle Tulipanes #355 Colonia Torreón Jardín en esta ciudad.

Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 03 de Febrero de 2009.

**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**  
NOTARIA PÚBLICA No. OCHO  
Distrito Judicial de Viesca,  
Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Ángeles  
Torreón, Coahuila  
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **165/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA ALICIA PEREZ URIBE, en contra de ELIZABETH VALDEZ ESPINOZA Y MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 172 DE LA CALLE LAZARO CARDENAS DE LA COLONIA ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO Y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA EDIFICADA MARCADO CON EL LOTE NUMERO 28, MANZANA 2, DE LA ZONA 3, UBICADO EN EL



EXEJIDO SANTA ROSA ACTUALMENTE COLONIA ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO CON SUPERFICIE TOTAL DE 150.00 M2, MIDE 7.50 METROS DE FRENTE POR 20.00 METROS DE FONDO,

COLINDANDO AL NORESTE CON LOTE 29;

AL SURESTE CON LOTE 5;

AL SUROESTE CON LOTE 27

AL NOROESTE CON CALLE LAZARO CARDENAS.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 7390, FOJAS 013, DEL TOMO 87-B, LIBRO 1 DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2000 A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$114,800.00 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de ese Juzgado, así como en la Tesorería Municipal de dicha localidad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 05 Febrero 2009.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **810/2008**, promovido por MARÍA ALICIA PÉREZ URIBE en contra de CLEMENTINA CONTRERAS CASTILLO Y JUAN ESPINOZA CHÁVEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -

“CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 51, DE LA MANZANA “G”, SUPERMANZANA XI DE LA COLONIA LAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.562 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 9.375 METROS CON LOTE 73; AL SURESTE MIDE 9.375 METROS CON CALLE CUICUILCO; AL NORESTE MIDE 13.50 METROS CON LOTE 50; AL SUROESTE 13.50 METROS CON LOTE 52. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4132, FOLIO 130, LIBRO 9, SECCIÓN I, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1981. A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ESPINOZA CHÁVEZ”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$85,300.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL 2008.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **1242/2004**, derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE GUADALUPE CUETO RODRIGUEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD se ha dictado un auto de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, de la cual se ordena se mande notificar al diverso demandado JOSE GUADALUPE CUETO RODRIGUEZ, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha quince de octubre del año proximo pasado, de la que se deriva la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en mención, en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y en los cuales en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

“Torreón, Coahuila, a (15) quince de Octubre de (2008) dos mil ocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 1242/2004, promovido por el Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y de JOSÉ GUADALUPE CUETO RODRÍGUEZ; y,-

En mérito de lo antes expuesto y con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 517, 518, 519 y demás relativos del Código Procesal Civil de la Entidad, es de resolverse y se resuelve: -

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, no probó los elementos constitutivos de su acción, y la demandada no compareció a juicio, ni opuso excepciones, quedando en contumacia procesal; en consecuencia: se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas por la parte actora, dejando a salvo los derechos de ésta última para que los haga valer en forma y tiempo, en los términos de lo expresado en la parte final del considerando tercero de esta resolución.-

TERCERO.- Se omite la condenación en costas.-

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, por ante la C. Secretaria, Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza y da fe.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS”.-

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE ENERO DE 2009.

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES.**

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

(RÚBRICA)

17 FEB

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, Expediente número **10/2009**, promovido por DINA OLGA LÓPEZ LOZANO, obra en auto de fecha nueve de enero del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la oficina del Registro Público de la Propiedad, señalándose en su oportunidad fecha para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los Colindantes del bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en Calle Leandro Valle número 279 Bis colonia San Luis de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 35.50 (treinta y cinco metros con cincuenta centímetros) metros, colinda con propiedad que es o fue de ANASTASIO LÓPEZ SANDATE; AL Sur mide 35.50 (treinta y cinco metros con cincuenta centímetros) metros, colindando con propiedad que es o fue de PABLO MARMOLEJO FELIX 16.00 metros (Dieciséis metros) con propiedad que es o fue de la C. MARIA DE JESÚS MEJIA 5.00 (CINCO METROS) con propiedad que es o fue de TIBURCIO MUÑIZ, 14.50 catorce metros con cincuenta centímetros) metros al Este mide 7.40 (siete metros con cuarenta centímetros) metros y colinda con propiedad que es o fue de MARTHA CERDA RAMÍREZ y al Oeste que es el frente mide 8.10 (ocho metros con diez centímetros) metros y colinda con la calle Leandro Valle.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO D ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

17-27 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **244/2006**, se presentó la Ciudadana RUMALDA VAQUERA SOTO, por demandando a los C.C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 74, Libro 1, hoja 24, de Fecha 23 de Marzo de 1935, en la cual se asentó erróneamente como nombre de la misma el de RUMALDA VAQUERA SOTO, siendo el correcto ROMANA VAQUERA SOTO, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE ENERO DE 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-**  
(RÚBRICA) 17 FEB



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **46/2009**, se presentó MARIA DE LOURDES ESCAMILLA NAVA, por demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre y fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó como nombre el de MA. DE LURDES ESCAMILLA NAVA, siendo lo correcto el de MA. DE LOURDES ESCAMILLA NAVA y como fecha de nacimiento se asentó la del día 16 de Mayo de 1962, siendo lo correcto el día 10 de mayo de 1962; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 727, del libro I, Tomo 1 de la foja 122 de fecha 11 de Octubre de 1962; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2009.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 17 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JESUSA LARA RAMIREZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **422/2008**, con la cual se pretende la rectificación el acta de nacimiento número 00051, libro número 1, tomo número 01, foja número 26, de fecha 19 de febrero de 1951, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de JESUSA LARA RAMIREZ, siendo el correcto el de MA. DE JESUS LARA RAMIREZ, asimismo se asentó como fecha de su nacimiento el día 16 de febrero de 1951, siendo el correcto el día 27 de febrero de 1951; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 17 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JOSÉ JUAN DAVILA VELAZQUEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 469/2008, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00668, libro número 1, tomo número 2, hoja número 90, de fecha 05 de octubre de 1944, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de JOSÉ JUAN DAVILA VELAZQUEZ, con fecha de nacimiento el día 30 de septiembre de 1944, siendo su nombre correcto el de JUAN DAVILA VELAZQUEZ, con fecha de nacimiento correcta el día 28 de agosto de 1944; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 17 FEB

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL FERNANDO ALVARADO DE LA GARZA, denunciado por RAÚL FERNANDO ALVARADO CASTRO, en su carácter de Hijo Legítimo del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **022/2009**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Enero del 2009  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 3 Y 17 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **068/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD MEDINA LÓPEZ, denunciado por JOSÉ ALFREDO MEDINA MUÑIZ, en su carácter de Hijo Legítimo de los autores de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY F

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Febrero del 2009  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 17 FEB Y 3 MAR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)